



# Diputados sepultan Ley de Amparo retroactiva

**Debate.** Ya analizan en la Comisión de Justicia proyecto sin el polémico artículo; Presidencia insiste en que “se aclare” el tema

FERNANDO DAMIÁN  
Y ARMANDO MARTÍNEZ  
CIUDAD DE MÉXICO

El presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, Julio César Moreno, distribuyó a los integrantes de esa instancia un proyecto de dictamen sobre las reformas a la Ley de Amparo, en el que se elimina el artículo transitorio introducido por el Senado para dar carácter retroactivo a dicho ordenamiento.

“En concreto, se eliminó lo que manda el Senado en tema de ese transitorio y se propone originalmente en términos como lo propuso la Presidenta de la República. Ya no trae ese transitorio, sino simple y sencillamente se respeta la propuesta original. Sí vienen transitorios, pero no el transitorio que propone el Senado. Creo que, como cámara revisora tenemos ahí, con todo respeto, que corregir la página”, confirmó el legislador.

En entrevista, consideró incluso como una ocurrencia el párrafo incorporado por el Senado a través de una reserva presentada de última hora por el morenista Manuel Huerta y que textualmente señalaba “los asuntos que se encuentren en trámite a la

entrada en vigor del presente decreto continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones que establece este decreto”.

Según dijo Moreno, “alguien en el Senado tuvo la ocurrencia de ponerle ahí una redacción que se contrapone con nuestra Constitución federal, entonces en este caso estaba poniendo en entredicho el espíritu original y este dictamen de inicio respeta la no retroactividad”.

La presidenta Claudia Sheinbaum afirmó que la mayoría de diputados y senadores está de acuerdo en aclarar el artículo transitorio en la reforma a la Ley de Amparo.

En su conferencia mañana dio a conocer que su gobierno ya envió una propuesta de redacción a las comisiones dictaminadoras en la Cámara de Diputados y que al tratarse de un cambio a lo aprobado por el Senado, tendrá que votarse ahí nuevamente.

Aclaró que los senadores no pretendieron agregar el artículo con fines de retroactividad, sino establecer los tiempos de los procesos y las características, pero no quedó clara esa intención.

“Ese es, parece, lo que quisieron establecer algunos senadores

en este transitorio, que es totalmente legal y no tiene nada que ver con la retroactividad, porque son los procesos, los tiempos de los procesos y las características de los procesos”, subrayó.

Sostuvo que el Senado decidió que sea corregida la reforma en la Cámara de Diputados y posteriormente regrese. “Eso es lo que va a ocurrir”, sin recurrir a una fe de erratas que se limite a un ajuste de redacción, afirmó. —